



Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Av. Las Heras 95
Resistencia – Chaco

RESOLUCIÓN GENERAL N° 1869

VISTO:

La Resolución General N° 1856/15 y su modificatoria Resolución General N° 1863 y la Resolución General de la Comisión Arbitral N° 02/16, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución General N° 1863/15 se estableció una modificación del calendario de vencimientos del año 2016 relacionado con la presentación de la declaración jurada - Formulario CM05 – correspondiente al período fiscal 2015 para los contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral;

Que ante la continuidad de requerimientos de contribuyentes y profesionales, la Comisión Arbitral – Convenio Multilateral del 18.8.77, ha resuelto mediante el dictado de la Resolución General N° 02/2016, considerar presentadas en término las declaraciones juradas - Formulario CM05 -presentadas al 30 de junio del corriente año;

Que esta Administración Tributaria se halla debidamente facultada para dictar la presente, por los artículos 54° y concordantes del Código Tributario Provincial (Decreto Ley 2444/62 y sus modificaciones);

Por ello;

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

Artículo 1°: Remplácese el último párrafo del inciso a) del artículo 1° de la Resolución General N° 1856/15 por el siguiente:

.....
Presentación Declaración Jurada Anual -Formulario CM05- correspondiente al período fiscal 2015 operará el **30 de junio del año 2016**, aplicando a partir del cuarto anticipo, el coeficiente unificado y las bases imponible jurisdiccionales determinadas, según lo establecido en los artículos 83 y 84 del anexo de la Resolución General N° 1/2015 .(C.A.).
.....

Artículo 2°: Déjese sin efecto la Resolución General N° 1863 a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, 22 ABR 2016

C.P. **IVB/IGG** Cáceres
Jefe de la Secretaría Técnica
Administración Tributaria Provincial

Cra. **GALLARDO**, Gladys Mabel
J/C Dirección Técnica Tributaria
C.G. N° 140/12
P. CHACO



C.P. **José Valentín Benítez**
Administrador General
Administración Trib. Provincial
Provincia del Chaco